



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 48ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 28 de julio de 2011 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rosocha (Vicepresidente en funciones) (Eslovaquia)

Sumario

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

- b) Desarrollo social*
- c) Prevención del delito y justicia penal*
- d) Estupefacientes*
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*
- f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban*
- g) Derechos humanos*
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*

* Subtemas que el Consejo ha decidido examinar conjuntamente.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.



En ausencia del Sr. Kapambwe (Zambia), ocupa la Presidencia el Sr. Rosocha (Eslovaquia), Vicepresidente en funciones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

- b) Desarrollo social** (A/66/61-E/2011/3, A/66/62-E/2011/4 y E/2011/26 y Corr.1)
- c) Prevención del delito y justicia penal** (E/2010/30/Add.1, E/2011/30 y E/2011/L.50)
- d) Estupefacientes** (E/2010/28/Add.1, E/2011/28, E/2011/L.50, E/INCB/2010/1 y E/INCB/2010/1/Supp.1)
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados** (E/2011/L.17/Rev.1)
- f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**
- g) Derechos humanos** (E/2011/22 y E/2011/90)
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas** (E/2011/43 y Corr.1 y E/2011/L.54)

La Sra. Bas (Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), presentando el informe del Secretario General sobre la Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: coordinación y colaboración del sistema de las Naciones Unidas en su labor relacionada con la juventud (A/66/61-E/2011/3), dice que, si bien la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relativas a los jóvenes se ha ampliado considerablemente en los últimos años, queda mucho por hacer para que se aprovechen todas las ventajas que ofrece la coordinación interinstitucional. El informe destaca ejemplos de colaboración eficaz en relación con la juventud a nivel mundial, regional y de los países y se examinan medidas para seguir estrechando la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y presenta un panorama general de los principales ejemplos de coordinación, en particular la Red interinstitucional de las Naciones Unidas para el desarrollo de la juventud.

El informe recomienda que la Asamblea General inste a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a incrementar la coordinación y la colaboración en su

labor relacionada con la juventud y a desarrollar mecanismos para que los jóvenes participen en las iniciativas de desarrollo interinstitucional de la juventud. También recomienda que la Asamblea General exhorte a los mecanismos regionales de coordinación de las Naciones Unidas a que aprueben o apliquen planes de acción interinstitucionales a nivel regional en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros encaminadas a formular políticas para la juventud, basadas en el Programa de Acción Mundial.

El informe del Secretario General sobre el Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras (A/66/62-E/2011/4) hace hincapié en los esfuerzos nacionales para aplicar políticas sociales centradas en la familia, inclusive las transferencias de efectivo, los programas intergeneracionales y de protección social, así como disposiciones relativas a la conciliación del trabajo y la vida familiar. Sin embargo, no se presta suficiente atención en el ámbito internacional al papel de la familia en el desarrollo.

En el informe también se facilita una visión general de los compromisos relacionados con las familias que la comunidad internacional ha suscitado en el transcurso de los años, como recomendaciones políticas referidas a la familia en lo que respecta a la igualdad de género, la conciliación de la vida profesional y familiar, la vivienda, el trabajo, la salud, la educación. Se propone una serie de temas importantes para orientar los preparativos para el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia. “La erradicación de la pobreza: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social”; “El pleno empleo y el trabajo decente: el logro del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar”; y “La integración social: la promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones en el seno de las familias y las comunidades”. El informe concluye que es necesario centrarse en la manera de apoyar de la mejor forma posible a las familias, el intercambio de buenas prácticas en relación con las políticas sobre la familia, el examen de los retos a los que se enfrentan las familias y las soluciones recomendadas. Se deberían convocar reuniones regionales para facilitar el logro de dichos objetivos.

El Sr. Ghodse (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), presentando el informe de la Junta correspondiente a 2010 (E/INCB/2010/1), señala que el primer capítulo

se centra en la corrupción relacionada con las drogas. A menudo el tráfico de drogas va asociado a la violencia y la corrupción, que amenazan la estabilidad y el estado de derecho en algunos países. Las zonas que salen de un conflicto también son vulnerables a la corrupción relacionada con las drogas. Las organizaciones criminales utilizan la corrupción y la intimidación para socavar los esfuerzos de los agentes de las fuerzas del orden para impedir el tráfico de drogas y el informe contiene recomendaciones sobre cómo abordar este problema.

El segundo capítulo del informe describe la labor normativa de la Junta, que se centra en el funcionamiento del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes. Las misiones que lleva a cabo la Junta en los países (en el informe se resumen las más recientes) son cruciales para dicha labor. La Comisión de Estupefacientes ha destacado la importancia del Proyecto Prisma y el Proyecto de Cohesión, que son el impulso del aumento de la vigilancia del comercio ilícito de los precursores químicos que se utilizan en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular heroína y cocaína. En su informe, la Junta destaca las medidas que los gobiernos deben adoptar con el fin de abordar el uso de la semilla de cannabis con fines ilícitos, la administración encubierta de sustancias psicoactivas para cometer agresiones sexuales u otros delitos y la disponibilidad en el mercado de productos que contienen agonistas de receptores de cannabinoides sintéticos y las “drogas de diseño”.

La situación en Afganistán sigue siendo motivo de preocupación. La Junta continúa adoptando medidas con arreglo al artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y ha tomado nota de los esfuerzos dirigidos a intensificar la cooperación entre Afganistán y los países vecinos, así como del compromiso del Gobierno para mejorar la fiscalización de drogas. La fabricación ilícita de heroína en Afganistán disminuyó en 2010 en aproximadamente la mitad de la cantidad registrada en 2009, debido principalmente a las condiciones meteorológicas y a la presencia de hongos. El Asia meridional se ha convertido en una de las principales regiones que los traficantes de drogas utilizan para obtener efedrina y seudofedrina, que se utilizan para fabricar metanfetamina. El cultivo ilícito de adormidera en el Asia oriental y sudoriental ha incrementado en 2009 y

la fabricación, el tráfico y el uso de drogas sintéticas ha incrementado considerablemente desde 2008.

En América del Sur, la superficie total de cultivo ilícito de arbusto de coca disminuyó por segundo año consecutivo. Sin embargo, el tráfico de drogas y la violencia conexas en Centroamérica y el Caribe sigue siendo preocupante. El tráfico y el abuso de drogas son un problema grave en América del Norte. El tráfico de cocaína a través de África hacia Europa ha aumentado después de experimentar una disminución durante los dos años anteriores y su consumo se ha propagado desde Europa occidental a otras partes del continente. Se ha observado un aumento en la variedad de drogas objeto de uso indebido, que incluye sustancias que no están sometidas a fiscalización internacional. En Oceanía ha aumentado el consumo de MDMA (“éxtasis”) y cada vez más se utiliza esta región para el tráfico de drogas y precursores químicos.

Cabe recordar que el principal objetivo de la Convención de 1961 es impedir el uso ilícito de estupefacientes, aunque también pretende garantizar la disponibilidad de estas sustancias para fines médicos. La preocupación sobre la falta de disponibilidad en numerosos países de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos ha provocado que la Junta publique un suplemento a su informe anual sobre la cuestión (E/INCB/2010/1/Supp.1). El 90% del consumo global de analgésicos se concentra en un pequeño grupo de países desarrollados, mientras que cuatro quintas partes de la población mundial tienen un acceso limitado o nulo a estos medicamentos. El suplemento formula una serie de recomendaciones sobre cómo mejorar la situación.

La Comisión de Estupefacientes ha instado a la comunidad internacional, mediante la resolución 54/6, a garantizar que las sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos estén disponibles en todo el mundo. El Consejo Económico y Social debe apoyar la aplicación de esa resolución. La Junta está trabajando con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los Estados Miembros y las ONG sobre la cuestión. Los coordinadores residentes de las Naciones Unidas también han instado a considerar la inclusión de la cuestión relativa al acceso de medicamentos fiscalizados en sus programas de salud.

La decisión del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia de denunciar la Convención de 1961 y su Protocolo de 1972, y posteriormente adherirse de nuevo a la Convención con una reserva relativa a las disposiciones concretas de los tratados, es lamentable y contraria al espíritu de la Convención. La integridad del sistema global de fiscalización de estupefacientes se vería debilitada si todos los gobiernos adoptaran el mismo enfoque con el fin de solucionar sus problemas en la aplicación de las disposiciones concretas de los tratados. La Junta, que reconoce los esfuerzos del Estado Plurinacional de Bolivia para hacer frente al cultivo ilícito, el tráfico y el uso indebido de drogas, continuará el diálogo con el Gobierno a fin de promover la solución de los problemas existentes en cumplimiento con la letra y el espíritu de la Convención.

La Junta espera que se aborden las cuestiones relacionadas con las drogas en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará en septiembre de 2011. El sistema de fiscalización internacional de drogas está diseñado para impedir el uso indebido de drogas y para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines lícitos, como la provisión de medicamentos para tratar enfermedades no transmisibles y aliviar el dolor asociado.

La Sra. Kran (Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos), abordando el subtema g), dice que el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (E/2011/90) se centra en el uso de indicadores de derechos humanos y valores de referencia para determinar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales, y pone de relieve prácticas y métodos recientes desarrollados a nivel nacional e internacional. Dicha labor, a la que se ha denominado “la ciencia de la dignidad humana”, es esencial. El uso sistemático de indicadores de derechos humanos mejora la transparencia de las evaluaciones en materia de derechos humanos y aumenta la eficacia de las políticas de la públicas necesarias para hacerlos efectivos. Dichos indicadores también pueden ser utilizados para respaldar denuncias de violaciones de los derechos, proporcionando a los demandantes una fuente de pruebas.

Los Estados partes deben adoptar indicadores y valores de referencia en la presentación de informes y en políticas de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales. La investigación muestra que los interesados recurren cada vez más a los indicadores de derechos humanos en su labor. El informe sugiere formas de avanzar en la utilización de los indicadores de derechos humanos para proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales, como el fortalecimiento de la capacidad de una amplia gama de interesados, y alienta a seguir haciendo un uso sistemático de los indicadores de derechos humanos en las evaluaciones en materia de derechos humanos, la formulación y aplicación de políticas, la vigilancia y los mecanismos de reparación.

Presentando el informe anual del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre los períodos de sesiones 44° y 45° de este órgano (E/2011/22), la oradora indica que sigue pendiente la petición del Comité de conseguir tiempo adicional asignado a sus reuniones. Durante el 45° período de sesiones, el Comité organizó un día de debate general para avanzar en las labores de redacción de un comentario general sobre el derecho a la salud reproductiva y sexual, y aprobó una declaración sobre el derecho al saneamiento, que es un componente esencial del derecho a un nivel de vida adecuado, tal y como prevé el artículo 11 del Pacto.

El Sr. Pillay (Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), señala a la atención de los miembros del Consejo los dos últimos informes anuales del Comité (E/2010/22 y E/2011/22) y recuerda que, en 1999, el Consejo aprobó una recomendación del Comité para celebrar sesiones extraordinarias en 2000 y 2001, con lo que se reduce el retraso en el examen de los informes periódicos de los Estados partes. El notable aumento en el número de informes presentados desde entonces ha llevado al Comité a solicitar al Consejo tiempo adicional asignado a sus reuniones, hasta ahora en vano. Aunque es consciente de que otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se enfrentan a dilemas similares y de los esfuerzos que se están realizando para llegar a una solución duradera a fin de gestionar el problema del volumen de trabajo, el Comité ha tomado nota de que la Asamblea General ha concedido a varios órganos creados en virtud de tratados tiempo adicional asignado a sus reuniones.

Los informes enviados al Comité por los Estados partes en 2011 están programados provisionalmente para su examen en 2015, algo que resulta intolerable. Si bien se acepta que el Consejo no respalde la petición del Comité para un período de sesiones anual adicional, el Comité recomienda que el Consejo considere la posibilidad de otorgar, durante dos años, una semana adicional para cada período de sesiones. El Comité también ha decidido reducir el número de reuniones dedicadas a los informes periódicos de los Estados partes, en consonancia con la práctica de otros órganos creados en virtud de tratados. Se espera que al hacer un uso más eficiente de ese tiempo limitado se reduzcan al mínimo los efectos negativos de dicha reducción en la calidad del diálogo del Comité con los Estados partes. Cabe señalar que, en una reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados con los Estados Miembros en julio de 2011, se expresaron preocupaciones sobre el tiempo ya limitado del que se dispone para el diálogo entre los Estados partes y los miembros de los órganos creados en virtud de tratados.

Si bien el Comité está dispuesto a poner en marcha un proceso de armonización de los métodos de trabajo de todos los órganos creados en virtud de tratados, no podrá cumplir su mandato sin contar con los recursos adecuados. Dado el coste que representan la documentación, la traducción, la interpretación y los servicios de conferencias, es fundamental que se reduzca la extensión de los informes que presentan los Estados partes. El Comité espera con interés el día en que se concedan los mismos recursos para ayudar a los Estados partes a aplicar los derechos económicos, sociales y culturales que los asignados a los comités que centran su actividad en otras cuestiones, especialmente las relativas a los derechos civiles y políticos. Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y deben tratarse de manera justa y equitativa.

La Sra. Lim (Alta Comisionada Auxiliar (Operaciones) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) dice que son cada vez más las amenazas a los refugiados, los desplazados internos y otras personas cuya situación es competencia del ACNUR, así como al personal de este organismo, mientras que el espacio humanitario en que el ACNUR opera sigue reduciéndose. Los complejos desafíos actuales, como el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la

escasez de agua, el crecimiento de la población y la urbanización agravan los conflictos y se traducen en una inseguridad generalizada, en violaciones de los derechos humanos y en desplazamientos forzados. En este contexto, el ACNUR continúa centrando sus esfuerzos en la mejora de la capacidad de protección y de la capacidad de respuesta por medio del establecimiento de asociaciones y de una coordinación sólidos.

El ACNUR contribuye activamente en los debates liderados por el Coordinador del Socorro de Emergencia para revisar y mejorar la respuesta humanitaria, así como para considerar cuestiones de liderazgo y rendición de cuentas en relación con las actuaciones, y la rendición de cuentas a los beneficiarios. El ACNUR apoya los esfuerzos del Coordinador para continuar la reforma humanitaria y para simplificar los procesos del Comité Permanente entre Organismos. En ese sentido, el ACNUR procura simplificar el enfoque de gestión por grupos y aliviar la carga de los múltiples procesos de coordinación que soportan los equipos sobre el terreno. Con el fin de mejorar la atención prestada a los objetivos clave del enfoque de gestión por grupos, los marcos de rendición de cuentas del ACNUR incluyen el papel que desempeña el personal de los equipos humanitarios en los países y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

El ACNUR promueve un modelo de liderazgo que proporciona una mayor previsibilidad y una mejor respuesta a las expectativas y necesidades de los asociados, por medio de la planificación para emergencias, la evaluación de necesidades, la gestión de la información y la coordinación de las actividades de recaudación de fondos. La Oficina trabaja estrechamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos para promover arreglos y una coordinación más previsibles. El ACNUR está comprometido a compartir sus conocimientos y su experiencia en materia de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia con asociados en la asistencia humanitaria, y está dispuesto a aprender de ellos. Con el fin de mejorar la coordinación, se revisará el Manual para situaciones de emergencia del ACNUR para reflejar los desafíos humanitarios actuales. Las actividades recientemente coordinadas incluyen una operación de evacuación humanitaria conjunta de nacionales de

terceros países y de personas de las que se ocupan durante la reciente crisis en la Jamahiriya Árabe Libia.

La Oficina defiende el compromiso con las organizaciones de desarrollo para lograr soluciones sostenibles para personas desplazadas y sentar las bases para el desarrollo futuro, asimismo, ha apoyado siempre dicho enfoque a través del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El ACNUR, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, ha establecido la Iniciativa de Soluciones de Transición, que está destinada a identificar soluciones para las personas desplazadas en los programas de desarrollo de los gobiernos, donantes y organismos de desarrollo.

Ya que en 2011 se celebra el sexto aniversario de la aprobación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el quinto aniversario de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, el ACNUR trabaja con varios asociados, incluyendo ONG, Estados y los asociados de la comunidad académica para conmemorar dichos eventos. A tal fin, en diciembre de 2011 se celebrará una reunión ministerial, que se espera culmine en compromisos prácticos para intensificar la protección y las estrategias orientadas hacia el futuro para mejorar la situación de los refugiados y los apátridas. El ACNUR continuará desarrollando asociaciones y una coordinación eficaz con el fin de garantizar respuestas humanitarias eficaces.

Debate general

El Sr. Sados (Observador de Polonia), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, Islandia, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del Proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia; y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que los efectos de la crisis económica y financiera mundial siguen amenazando los esfuerzos dirigidos a promover el desarrollo social. Los desafíos de la crisis financiera deben afrontarse de manera sostenible, con un enfoque integrado en el que las personas ocupen un lugar predominante en el desarrollo.

La seguridad social puede desempeñar un papel esencial en el crecimiento económico y en la recuperación, puesto que representa un medio para garantizar una globalización más equilibrada y

constituye una inversión en el desarrollo económico y social, que hace que las personas tengan más capacidad de adaptación en épocas de crisis. Por consiguiente, las estrategias de gestión de crisis deben incluir una perspectiva en materia de protección social a largo plazo. Se debe tener en cuenta la conexión entre las políticas sociales y de empleo, y se deben desarrollar sistemas sostenibles de protección social para prevenir el aumento de la pobreza y para promover la empleabilidad. Las políticas de seguridad social deben centrarse en la promoción del empleo productivo y el trabajo decente, y contar con el respaldo de una buena gobernanza basada en el diálogo social. Los sistemas de seguridad social deben ser eficaces y transparentes. La Comisión de Desarrollo Social debe trabajar para mejorar el diálogo sobre cuestiones sociales y dar prioridad a la integración social en el programa mundial para el desarrollo.

La reducción de la pobreza sigue siendo un desafío mundial y la Unión Europea se ha fijado el objetivo de reducir el número de personas que viven expuestas al riesgo de pobreza y de exclusión social en al menos 20 millones de aquí al año 2020. Dicho objetivo recibe el apoyo de otros asociados en lo que respecta al aumento de la tasa de empleo y el nivel de educación. Se ha desarrollado una iniciativa titulada “Juventud en acción” para mejorar las tasas de empleo entre los jóvenes y se ha lanzado la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social. Se requieren fuentes innovadoras de financiación a escala global para movilizar las capacidades y los recursos de los países en desarrollo para apoyar la reducción de la pobreza.

Dado el papel fundamental que desempeñan la promoción de un trabajo decente, la protección social y la igualdad entre los géneros en la reducción de la pobreza, la Unión Europea promueve políticas de cohesión e integración social por medio de un sistema multilateral, que reconoce las contribuciones de todos los interesados. La Unión Europea acoge con satisfacción el interés en la protección social de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2011. En el período de sesiones de 2012 de la Conferencia se debatirá una posible recomendación no vinculante sobre el particular, que supondrá una orientación para los Estados Miembros sobre la utilización de “niveles mínimos de protección social” como medio para reducir la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible. La Unión Europea está decidida a trabajar con todos

los interesados para promover la protección social como un instrumento para el desarrollo.

El Sr. Jordán (Argentina) dice que, al tiempo que la población mundial envejece, las personas de edad sufren a menudo discriminación y estigmatización, se enfrentan a una reducción de las oportunidades de empleo, a los obstáculos en la participación social y a una seguridad social insuficiente para satisfacer sus necesidades específicas. Al contrario de lo que sucede con otros grupos vulnerables, las personas de edad no se benefician del apoyo de un instrumento internacional, de un órgano creado en virtud de tratados ni de un procedimiento especial que promueva sus derechos. La delegación de la Argentina apoya, por tanto, el trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento, y respaldará también la aprobación de una convención jurídicamente vinculante sobre los derechos de las personas de edad, que establece compromisos de los Estados partes en lo que respecta a la prevención de la discriminación por motivos de edad y la promoción de la cooperación internacional sobre los derechos de las personas de edad.

El Sr. Rakovskiy (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr el desarrollo social y erradicar la pobreza a través de la integración social, así como los esfuerzos para abordar las cuestiones derivadas del envejecimiento de la población, con el fin de garantizar la igualdad de derechos para las personas con discapacidad y mejorar la situación de los jóvenes, la familia y los niños. La Comisión de Desarrollo Social es un agente clave en ese sentido. La Federación de Rusia está decidida a asumir sus responsabilidades en materia de desarrollo social hacia todos los ciudadanos, en particular aquellos que no reciben protección social. El Gobierno de la Federación de Rusia defiende un enfoque colectivo para el arreglo pacífico de las controversias, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados interesados.

Abordando el subtema f), el orador dice que la Federación de Rusia rechaza categóricamente los intentos de reescribir la historia de la Segunda Guerra Mundial y manifiesta su preocupación por el crecimiento del movimiento neonazi; la delegación del orador desea subrayar que la libertad de expresión y de reunión no deben utilizarse como justificación para la incitación al odio. El Sr. Rakovskiy insta a todos los Estados que han presentado reservas al artículo 4 de la

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a retirarlas. La aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban es esencial para la eliminación de la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Dicha delegación acoge con beneplácito el enfoque equilibrado adoptado por la Secretaría respecto a las actividades con motivo del décimo aniversario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, ya que es fundamental evitar la politización de estas actividades.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 decretan el carácter puramente humanitario y no político de la labor del ACNUR. Debe mantenerse la función clave del Comité Ejecutivo del ACNUR en la aplicación de las decisiones relativas a la protección internacional para los refugiados. La Federación de Rusia se compromete a hacer cumplir las normas del ACNUR al responder ante situaciones de migración masiva forzosa. El Gobierno de la Federación de Rusia concede especial importancia a la labor del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y su contribución respecto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas y el logro de los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Las Naciones Unidas son el principal coordinador de la cooperación internacional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. El aumento del tráfico de drogas y el terrorismo en Afganistán son motivo de especial preocupación. Aquellas personas que fomentan el terrorismo utilizando fondos procedentes del tráfico de drogas deben incluirse en la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. Se deben redoblar los esfuerzos para aplicar la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad, que insta a una mayor cooperación internacional para eliminar el contrabando hacia Afganistán y dentro del país de precursores químicos necesarios para producir heroína. El orador insta a todos los Estados a participar activamente en la tercera conferencia ministerial del Pacto de París, que se celebrará en diciembre de 2011, y acoge con agrado los resultados del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Lamentablemente, la delincuencia organizada transnacional se desarrolla con

más rapidez que el marco jurídico para combatirla y los acuerdos internacionales existentes son insuficientes para hacer frente a todas las formas de delincuencia, como la ciberdelincuencia. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos para luchar contra la ciberdelincuencia mediante la aprobación de un convenio internacional.

La Sra. Chae Yeon-joo (República de Corea) afirma que la erradicación de la pobreza y la protección social son temas pertinentes para el 49º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. Los desafíos recientes para la economía mundial han bloqueado los esfuerzos encaminados a reducir la pobreza, poniendo de relieve al mismo tiempo la importancia de la política social y el crecimiento económico. El Gobierno de la República de Corea cree firmemente que las políticas de erradicación de la pobreza y un marco de protección social son fundamentales para un crecimiento económico integrado y sostenible. El cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, que la República de Corea acogerá en noviembre de 2011, ofrecerá una oportunidad valiosa para debatir acerca de un paradigma de desarrollo general para avanzar la agenda de eficacia de la ayuda.

La delincuencia organizada transnacional no conoce fronteras y solo se puede atajar mediante la cooperación regional e internacional, poniendo el acento en la seguridad y el estado de derecho. A tal fin, el Gobierno de la República de Corea ha establecido un centro de coordinación e información Asia-Pacífico para luchar contra la delincuencia vinculada a la droga, que fortalecerá la red de organismos encargados de hacer cumplir la ley en los países del Asia meridional. Dicho Gobierno está adoptando medidas para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y para incorporarla a su sistema legislativo nacional.

Habida cuenta de que en 2011 se conmemora el 60º aniversario de la aprobación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el 50º aniversario de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 y el 60º aniversario de la creación de la Organización Internacional para las Migraciones, la oradora expresa su agradecimiento por los esfuerzos del ACNUR para proteger a los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos y otras personas que son competencia del ACNUR. La situación global de los refugiados no está mejorando y

es necesario el pleno apoyo de todos los Estados Miembros si se quiere encontrar soluciones a los problemas de los refugiados. El principio de no devolución debe ser respetado en todo momento. La oradora reitera el compromiso del Gobierno de la República de Corea para promover y proteger los derechos humanos mediante políticas económicas y sociales que protejan a mujeres, niños, personas con discapacidad y personas de edad.

El Sr. Beshta (Ucrania) dice que el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales se reflejan en la política interior y exterior de Ucrania. Ucrania ha realizado esfuerzos para desarrollar mecanismos de supervisión para garantizar que la legislación nacional está en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, para fortalecer el papel de las organizaciones de derechos humanos y para mejorar la educación en materia de derechos humanos. A pesar de los desafíos planteados por la crisis financiera y económica mundial, Ucrania sigue estando dispuesta a cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos, revisando concretamente la política social a fin de garantizar una protección específica de los derechos de los grupos más vulnerables de la población.

Ucrania agradece la labor de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y concede gran importancia a la labor del Consejo de Derechos Humanos. Ucrania ha enviado invitaciones permanentes respecto a todos los procedimientos especiales del Consejo y ha recibido varias visitas. Ha sido objeto del examen periódico universal en 2008 y 2010, y ha patrocinado la resolución 14/5 del Consejo de Derechos Humanos titulada “El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos”, que fue aprobada por consenso.

El representante de Ucrania hace hincapié en la necesidad de una interacción más intensa entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los esfuerzos destinados a impedir las violaciones de los derechos humanos. Puesto que Ucrania ocupa la actual Presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa, otorga prioridad a la promoción de los derechos humanos y el estado de derecho en el contexto de la democracia y la estabilidad de Europa. En septiembre de 2011 se celebrará en Kyiv una conferencia internacional sobre la prevención de las violaciones de los derechos humanos, que se centrará

en el fortalecimiento del mandato y la capacidad de las organizaciones de derechos humanos y el papel de las instituciones jurídicas nacionales e internacionales en la prevención de las violaciones de los derechos humanos.

El Sr. Popov (Observador de Belarús) señala que a pesar del hecho de que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas está prestando más atención a los derechos económicos, sociales y culturales, se presta aún más atención a los derechos civiles y políticos. El Consejo de Derechos Humanos y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos deben luchar para resolver dicho desequilibrio en su labor y en las perspectivas, ya que todos los derechos humanos son interdependientes e indivisibles.

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no debería centrarse en el seguimiento de la situación de cada Estado, sino que debería prestar asistencia a los Estados con vistas a mejorar su capacidad para promover y proteger los derechos humanos, teniendo en cuenta sus prioridades y necesidades nacionales. Se debe prestar asistencia técnica, haciendo hincapié en el desarrollo de la capacidad nacional en lo que respecta a la igualdad entre los géneros y a la lucha contra la trata de personas. A Belarús le inquieta que la Oficina esté cada vez más influenciada por los intereses políticos de los países donantes. La Oficina debería adoptar un enfoque equitativo con respecto a todos los Estados Miembros y no apoyar decisiones politizadas. No deben tolerarse intentos de utilizar los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas como medio para ejercer presión sobre Estados soberanos.

El Gobierno de Belarús acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 20/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que contribuirá a la aplicación eficaz e integral del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Belarús ha contribuido al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y anima a los demás Estados a hacer lo mismo.

La Sra. Navarro Llanos (Observadora del Estado Plurinacional de Bolivia), abordando el subtema d), dice que, durante al menos 5.000 años, los pueblos indígenas de América del Sur han mascado

hojas de coca como una práctica o un ritual sociocultural. No hay pruebas de que la costumbre sea perjudicial para la salud o que cree adicción. Si bien el Gobierno de Bolivia reconoce que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 constituyen la piedra angular del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes, cree que la Convención de 1961 nunca ha tenido en cuenta los derechos de los pueblos indígenas, sus prácticas socioculturales ni el progreso realizado en el derecho internacional humanitario.

Esos derechos están reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Convenio (Núm.169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas; y el reconocimiento de la UNESCO de la cosmovisión andina de los kallawayas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. En sus períodos de sesiones octavo y décimo, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha reconocido la importancia médica y cultural de la coca y recomienda enmendar o borrar esas secciones de la Convención de 1961, ya que son incompatibles con los derechos de los pueblos indígenas.

En 2009, la comunidad internacional rechazó una enmienda presentada por 17 países para revocar la prohibición relativa a la masticación de la hoja de coca prevista en la Convención de 1961. Desde entonces, el Gobierno de Bolivia ha denunciado la Convención de 1961 de acuerdo con el artículo 46 de la Convención, así como las disposiciones de la Constitución de Bolivia, y se han aprobado leyes nacionales a tal efecto. El 1 de diciembre de 2011, el Gobierno de Bolivia comunicará al Secretario General su petición de adherirse a la Convención de 1961, presentando reservas de transición con arreglo al párrafo 1 c) y el párrafo 2 e) del artículo 49, que son contrarios a los principios de la Constitución boliviana, en lo que respecta a la cultura, los usos legítimos, los

valores y la personalidad de las 36 nacionalidades que conforman el Estado de Bolivia. Por el momento, Bolivia seguirá respetando la Convención de 1961 y su Protocolo de 1972.

La oradora desea dejar claro que el texto de la Convención de 1961 no se verá modificado ni tampoco será necesario convocar una conferencia internacional para examinar las enmiendas propuestas relativas a la masticación de la hoja de coca. Bolivia seguirá siendo parte en la Convención de 1961 sin interrupción y su reserva no afectará en ningún caso a otras partes en la Convención.

La Sra. Fernández Palacios (Observadora de Cuba), refiriéndose al subtema d), dice que la lucha contra el tráfico de drogas es una prioridad internacional que va de la mano de la lucha contra el subdesarrollo y para el establecimiento de un orden económico mundial más justo. Los países menos afortunados tienen más dificultades para luchar contra la delincuencia relacionada con las drogas y ningún país puede por sí mismo luchar contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de capitales o el tráfico de armas. La cooperación internacional basada en el respeto de la soberanía es vital. Ninguna otra forma de delincuencia transnacional cuesta más en cuanto a recursos financieros, sociales y humanos que el tráfico de drogas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito necesita por tanto más recursos con vistas a ejecutar sus programas y proporcionar cooperación técnica.

La oradora apoya la declaración realizada por la representante del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a su derecho a reafirmar el significado de la coca y a acabar con la prohibición mundial sobre su uso, basándose en valores tradicionales y culturales de los pueblos indígenas.

Abordando el subtema c), la representante de Cuba dice que el Gobierno de este país trabaja sistemáticamente para prevenir la delincuencia mediante programas de gran trascendencia de desarrollo económico, social y cultural, junto con enmiendas a la legislación. El Gobierno de Cuba considera la educación universal como la piedra angular de la prevención de la delincuencia, y al mismo tiempo sanciona todas las formas de delincuencia organizada. Cuba ha demostrado plenamente su compromiso con la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia

organizada transnacional participando activamente en foros bilaterales y multilaterales, y cooperando con decenas de Estados.

Volviendo al subtema f), la oradora afirma que una década después de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, su plena aplicación todavía está pendiente. En el Año Internacional de los Afrodescendientes, todos los Estados deben demostrar su compromiso y su voluntad política para acabar con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.

La Sra. Tambunan (Observadora de Indonesia), hablando sobre el subtema g), comenta que Indonesia mantiene un compromiso constitucional con la promoción y la protección global de los derechos humanos, mediante el diálogo constructivo y la cooperación internacional con vistas a fortalecer la capacidad de los países para cumplir sus obligaciones. La causa de los derechos humanos debe promoverse basándose en la objetividad, la imparcialidad, la no selectividad y la eliminación del doble rasero y la politización.

Indonesia ha contribuido internacionalmente a la promoción y la protección de los derechos humanos participando activamente en el Consejo de Derechos Humanos y en el voluntariado para ser uno de los primeros países en presentarse al examen periódico universal en 2008. También ha cooperado con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y es parte en la mayoría de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y los convenios pertinentes de la OIT. Indonesia ha firmado recientemente dos convenciones de reciente aprobación sobre derechos humanos, a saber: la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Indonesia procura materializar la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y seguirá participando de manera constructiva para que el Consejo de Derechos Humanos sea más creíble, eficaz y respetado.

El Sr. Oyarce (Chile) dice que la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos deben tener un reflejo en términos políticos y en los recursos asignados para la protección de los derechos humanos. La labor de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas es

fundamental y Chile está de acuerdo en la importancia de utilizar indicadores en la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, dicho país apoya los esfuerzos en pro del fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos aumentando, por ejemplo, el número de reuniones celebradas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Abordando el subtema h), el orador afirma que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ofrece una oportunidad para el diálogo entre los gobiernos y los pueblos indígenas. El Foro mejora la comprensión sobre cómo viven los pueblos indígenas, y la delegación de Chile apoya en particular las recomendaciones respecto al desarrollo económico y social, al medio ambiente y al derecho al consentimiento libre, previo e informado. El país del orador ha tomado nota de la propuesta para la elaboración de directrices sobre ese derecho tal y como se reconoce en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Es necesario continuar trabajando para promover los derechos de los pueblos indígenas en lo que respecta al Convenio Núm. 169 de la OIT.

Volviendo al subtema f), el orador toma nota de que en 2011, diez años después de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Durban, también es el Año Internacional de los Afrodescendientes. Ninguna persona podrá disfrutar de todos sus derechos a menos que se eliminen todas las formas de discriminación. Por consiguiente, es necesario determinar y compartir las mejores prácticas, intensificar los esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza, el subdesarrollo y la exclusión social, y combatir la impunidad mediante leyes adecuadas y un mejor acceso a la justicia. En ese sentido, el Sr. Oyarce elogia la labor del Grupo intergubernamental de trabajo sobre la aplicación eficaz de la Declaración y Programa de Acción de Durban, del Comité especial sobre la elaboración de normas complementarias y del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. El apoyo de la comunidad internacional para estos organismos pone de relieve la importancia de la lucha contra la discriminación desde una perspectiva de derechos humanos y en un espíritu de cooperación constructiva.

La Sra. González (República Bolivariana de Venezuela), abordando el subtema d), dice que Venezuela apoya al Estado Plurinacional de Bolivia en

su afirmación de que la masticación de las hojas de coca es parte de su herencia ancestral. El hecho de que las hojas de coca no son ni una droga ni una sustancia sicotrópica ha sido aclarado por varios organismos regionales, incluido el Mercado Común del Sur. La representante de Venezuela está convencida de que la posición adoptada por el Estado Plurinacional de Bolivia no tendrá repercusiones negativas.

El Sr. Gogvadze (Observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)) dice que el acceso equitativo a la salud y a los derechos humanitarios es de importancia primordial para la FICR. Los programas para la prevención y el tratamiento de la toxicomanía y la rehabilitación de los toxicómanos se centra en cinco áreas clave: las necesidades de los jóvenes; las necesidades de las personas marginadas y socialmente excluidas; la necesidad de ampliar los servicios de tratamiento, incluida la terapia de sustitución; la necesidad de desarrollar políticas y servicios que respondan ante las consecuencias negativas sociales y sanitarias del uso indebido de drogas; y la importancia de la necesidad de hacer intercambios para reducir la transmisión del VIH/SIDA.

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación)

Proyecto de decisión titulado "Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" (E/2011/L.17/Rev.1)

El Sr. Kayitayire (Rwanda), presentando el proyecto de decisión, recuerda el genocidio de 1994 en Rwanda y el éxito de la repatriación y la rehabilitación de los refugiados de este país en sus países de origen. El Gobierno de Rwanda está satisfecho por la bienvenida que se ha dado a los refugiados de otros países en Rwanda, con el apoyo de sus asociados, inclusive el ACNUR. Con el deseo de intensificar la cooperación internacional en ese ámbito, el país del orador ha solicitado formalmente ser miembro del Comité Ejecutivo del Programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El Gobierno de Azerbaiyán también ha presentado una solicitud similar. En caso de que se apruebe, el proyecto de decisión ampliará, por tanto, el número de miembros del Comité Ejecutivo de 85 a 87.

El Sr. Shirinov (Observador de Azerbaiyán) afirma que el Gobierno de Azerbaiyán tiene el objetivo de intensificar la cooperación internacional en materia de refugiados a todos los niveles, razón por la cual ha solicitado ser miembro del Comité Ejecutivo junto con Rwanda.

Queda aprobado el proyecto de decisión.

b) Desarrollo social (continuación)

Recomendaciones que figuran en el informe sobre el 49º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (E/2011/26)

El Presidente señala a la atención de los asistentes los proyectos de resolución que figuran en la sección A del Capítulo I del informe sobre el 49º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.

Proyecto de resolución I titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”

Proyecto de resolución II titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad e incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo”

Proyecto de resolución III titulado “Modalidades del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”

Proyecto de resolución IV titulado “Preparativos y celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia”

Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III y IV.

El Presidente señala a la atención de los presentes el proyecto de decisión que figura en la Sección B del Capítulo I del informe sobre el 49º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 50º período de sesiones”

Queda aprobado el proyecto de decisión.

c) Prevención del delito y justicia penal

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2010/30 y Add.1)

El Presidente señala a la atención de los asistentes el proyecto de decisión que figura en el Capítulo I del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones (E/2010/30/Add.1).

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones”

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente señala a la atención de los asistentes los proyectos de propuesta que figuran en las Secciones A, B y C del Capítulo I del informe sobre el 20º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2011/30).

Sección A

Proyecto de resolución I titulado “Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”

Proyecto de resolución II titulado: “Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo”

Proyecto de resolución IV titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas”

El Presidente dice que entiende que el Consejo desea aprobar los proyectos de resolución I, II y IV, y los recomienda para su aprobación por la Asamblea General.

Así queda acordado.

Proyecto de resolución III titulado “Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico”

El Presidente dice que, en vista de que continúa el debate sobre el proyecto de resolución, entiende que el Consejo desea aplazar la decisión a una fecha posterior.

Así queda acordado.

Sección B

Proyecto de resolución I titulado “Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso y/o explotación de los niños”

Proyecto de resolución II titulado “Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”

Proyecto de resolución III titulado “Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad”

Proyecto de resolución IV titulado “Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres”

Quedan aprobados los proyectos de resolución I a IV.

Sección C

Proyecto de decisión I titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 20º período de sesiones, programa provisional de su 21º período de sesiones y organización de los trabajos de sus períodos de sesiones futuros”

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

Proyecto de decisión II titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la

gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”

El Sr. Gustafik (Secretario del Consejo) lee en voz alta una declaración de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión II, que también se aplica al proyecto de decisión II que figura en la Sección B del Capítulo I del informe de la Comisión de Estupefacientes (E/2011/28). El Presidente dice que la ejecución de los dos proyectos de decisión no implica consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio actual. En caso de que el Consejo apruebe los proyectos de decisión, se requerirán recursos adicionales para la puesta en marcha de las dos reuniones del grupo de trabajo en 2012 y 2013, y el Secretario General hará todo lo posible para proporcionar los servicios necesarios dentro de las disposiciones del presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013.

Se han presentado las declaraciones verbales de las consecuencias para el presupuesto por programas a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre los proyectos de resolución II, III y IV para que el Consejo los recomiende para su aprobación por la Asamblea General, los proyectos de resolución I, III y IV para su aprobación por el Consejo; y las resoluciones 20/3, 20/4, 20/5, 20/6 y 20/7 señaladas a la atención del Consejo que figuran en el documento E/2011/30, todas las cuales requieren recursos extrapresupuestarios adicionales. También se han presentado a la Comisión de Estupefacientes las declaraciones verbales de las consecuencias para el presupuesto por programas sobre las resoluciones 54/2, 54/4, 54/5, 54/6, 54/7, 54/9 y 54/11 que figuran en el documento E/2011/28; todas ellas requieren recursos extrapresupuestarios adicionales. Las declaraciones relativas a las propuestas mencionadas anteriormente siguen siendo válidas.

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

d) Estupefacientes

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes (E/2010/28/Add.1 y E/2011/28)

El Presidente señala a la atención de los asistentes el proyecto de decisión que figura en el Capítulo I del informe sobre la continuación del 53º

período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (E/2010/28/Add.1).

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53º período de sesiones y programa provisional de su 54º período de sesiones”

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente señala a la atención de los presentes los proyectos de propuesta que figuran en las Secciones A y B del Capítulo I del informe sobre el 54º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (E/2011/28).

Sección A

Proyecto de resolución titulado “Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”

El Presidente dice que entiende que el Consejo desea fusionar el proyecto de resolución actual y el proyecto de resolución II que figura en la Sección B del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ya que los dos textos son idénticos.

Así queda acordado.

Sección B

Proyecto de decisión I titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 54º período de sesiones y programa provisional de su 55º período de sesiones”

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

Proyecto de decisión II titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”

El Presidente recuerda al Consejo que la declaración de las consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el proyecto de decisión

II de la Sección C del Capítulo I del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre el 20º período de sesiones (E/2011/30) entregado con anterioridad también se aplica al proyecto de decisión actual. El Presidente entiende que el Consejo desea fusionar los dos proyectos de decisión, ya que los dos textos son idénticos.

En ese entendimiento, queda aprobado el proyecto de decisión II.

Proyecto de decisión III titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo

Proyecto de decisión titulado “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal” (E/2011/L.50)

El Presidente informa de que el proyecto de decisión se ha elaborado sobre la base de consultas oficiosas y se ha presentado al Vicepresidente del Consejo en nombre de los presidentes de las dos comisiones en relación con los temas 14 c) y d).

El Sr. Gustafik (Secretario del Consejo) lee en voz alta una declaración de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión, que indica que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio actual. La Secretaría seguirá revisando los gastos y, si fuera necesario, informará a la Asamblea General en el contexto de los informes de ejecución durante el bienio actual o futuros bienios. Las declaraciones de las consecuencias para el presupuesto por programas entregadas a la Comisión de Estupefacientes en el 54º período de sesiones (E/CN.7/2011/CRP.5) y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en el 20º período de sesiones (E/CN.15/2011/CRP.7) siguen siendo válidas.

Queda aprobado el proyecto de decisión.

g) Derechos humanos

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2011/22)

El Presidente dice que entiende que el Consejo desea aplazar el examen del tema del programa hasta la reanudación del período de sesiones sustantivo del Consejo que se celebrará antes de finales de 2011.

Así queda acordado.

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Recomendaciones que figuran en el informe sobre el décimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2011/43 y Corr.1)

Proyecto de decisión I titulado “Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema ‘Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas: artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas’”

Proyecto de decisión II titulado “Lugar y fechas de celebración del 11° período de sesiones del Foro Permanente”

El Sr. Gustafik (Secretario del Consejo) lee en voz alta una declaración de las consecuencias para el presupuesto por programas de los dos proyectos de decisión, que indica que los dos proyectos de decisión no tienen consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio actual ni para el siguiente.

Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II.

Proyecto de decisión III titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 10° período de sesiones y programa provisional de su 11° período de sesiones”

El Sr. Momen (Bangladesh) solicita tiempo adicional para consultas sobre el proyecto de decisión.

El Presidente entiende que el Consejo desea aplazar el examen del proyecto de decisión pendiente de consultas adicionales.

Así queda acordado.

El Sr. Gustafik (Secretario del Consejo) señala a la atención de los presentes la nota de la Secretaría, en relación con el tema 14 a), sobre los resultados de los

períodos de sesiones 46°, 47° y 48° del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2011/105).

El Secretario del Consejo destaca asimismo el informe del Secretario General sobre la Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: coordinación y colaboración del sistema de las Naciones Unidas en su labor relacionada con la juventud (A/66/61-E/2011/3) y el informe Secretario General sobre el Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras (A/66/62-E/2011/4), presentado en relación con el tema 14 b).

Además, el Secretario señala a la atención del Consejo el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para 2010 (E/INCD/2010/1), presentado en el tema 14 d), y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2011/90), presentado en el tema 14 g).

El Presidente propone que el Consejo tome nota de los documentos mencionados.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.